



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2975-2023-R-UNA



Puno, 10 de noviembre del 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 1259-2023-D-DGA-UNA-PUNO (11-10-2023) cursado por el Director General de Administración de esta Casa Superior de Estudios; el OFICIO N° 363-2023-UP/OC-UNA-P (07-11-2023) de la Jefa de la Sub Unidad de Patrimonio; y, el MEMORANDUM N° 1067-2023-SG-UNA-PUNO (09-11-2023), emitido por Secretaría General –UNA-PUNO, referidos a la propuesta y aprobación de la Directiva para la Verificación y/o Transferencia de Bienes en Uso en el Control Patrimonial de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Que, la Sub Unidad de Patrimonio ha elaborado y hecho alcance la propuesta de la **DIRECTIVA N° 003-2023-SUP-UA-UNA-PUNO "DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE BIENES EN USO, EN EL CONTROL PATRIMONIAL"** que tiene por finalidad normar el procedimiento de transferencia de bienes y verificación de bienes en uso de los usuarios responsables de los bienes patrimoniales, para un eficiente control patrimonial en la Universidad Nacional del Altiplano y así coadyuvar con el cumplimiento de la norma general; y como objetivo: Permitir un sustento documentado de la información de bienes en uso de los usuarios responsables de los bienes patrimoniales de la UNA-PUNO;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la **OPINIÓN LEGAL N° 896-2023-OAJ-UNA-PUNO (05-10-2023)**, la misma que contiene pronunciamiento favorable para la aprobación de la Directiva descrita en el considerando precedente. Asimismo, se cuenta con la opinión técnica emitida por la Sub Unidad de Modernización, según **INFORME N° 1080-2023-SM-UPM-OPP-UNA-P (19-09-2023)**, del cual se infiere que, al haberse efectuado la correspondiente revisión, el contenido de forma (estructura) del documento normativo materia de la presente, es viable;

Estando a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución; en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 23 de octubre del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, en todas sus partes y disponer su estricta aplicación, la **DIRECTIVA PARA LA VERIFICACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE BIENES EN USO, EN EL CONTROL PATRIMONIAL** de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, la misma que consta de 11 puntos y 3 anexos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Unidad de Abastecimiento, Sub Unidad de Patrimonio y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- Vicerrectorados: Académico, Investigación.
 - Dirección General de Administración
 - OCI, OAJ, OPP; Portal de Transparencia - UNA
 - Unids.: Abastecimientos; Sub Unid. Patrimonio
 - Archivo/2023
- jalr.